

Votación del apartado 2. Comienza la votación. Con 53 votos a favor, 45 votos en contra, queda aprobado el apartado 2.

Votación del apartado 3. Comienza la votación. Con 53 votos a favor, 45 votos en contra, queda aprobado el apartado 3.

Votamos el apartado 4. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobado el apartado 4.

Pasamos al apartado quinto. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 44 votos en contra, queda aprobado el apartado quinto.

Votamos ahora el apartado sexto. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobado el apartado sexto.

Pasamos ahora al apartado séptimo. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobado el apartado séptimo.

Votación del apartado octavo. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobado el apartado octavo.

Votamos la disposición final. Comienza la votación. Con 52 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobada la disposición final.

Votamos la exposición de motivos. Comienza la votación. 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobada la exposición de motivos.

Votamos ahora la proposición de ley. Comienza la votación. Con 53 votos a favor y 45 votos en contra, queda aprobada la proposición de ley. Queda aprobada la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (*Aplaudiments*)

Pasamos ahora a la votación del punto número 4 del orden del día: toma en consideración de la Proposición de ley de accesibilidad universal e inclusiva, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís, registro de entrada 16.038, con criterio del Consell, registro de entrada de 19.333. Comienza la votación. Pues, con 97 votos a favor y 0 en contra, queda aprobada por unanimidad. (*Aplaudiments*)

Votación del punto número 5: toma en consideración de la Proposición de ley orgánica para el impulso de la reforma del sistema de financiación, la creación de un fondo de nivelación y la regularización de la deuda histórica de las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís, con registro de entrada 19.191. Comienza la votación. Con 84 votos a favor y 13 votos en contra, queda aprobada la iniciativa. (*Aplaudiments*)

Votamos el punto número 6: moción subsiguiente a la interpelación al *conseller* de Sanidad sobre la política general del Consell para garantizar la calidad asistencial en los departamentos de salud que han acabado los contratos de

concesión administrativa en 2024, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís, registro de entrada 20.862. Comienza la votación. Con 43 votos a favor y 54 votos en contra, queda rechazada esta moción subsiguiente.

Votación del punto número 7: moción subsiguiente a la interpelación al Consell sobre la política general del Consell en materia de actuaciones para evitar el cierre de empresas estratégicas de la Comunitat Valenciana y la provincia de Castellón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, registro de entrada número 20.886. Comienza la votación. Con 45 votos a favor y 53 votos en contra, queda rechazada la moción subsiguiente. (*Veus i algú diu: «Xxt»*)

Votación del punto número 8: proyecto de convenio de colaboración entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana, la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Xunta de Galicia, mediante la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, para el fomento de las competencias digitales de la sociedad, registro de entrada 20.568. Comienza la votación. Con 98 votos a favor y 0 votos en contra, queda aprobado el punto número 8. (*Aplaudiments*)

Preguntas

La senyora presidenta de Les Corts Valencianes:

Continuamos con el punto 11 del orden del día: pregunta número 450, formulada por la diputada Noelia Ciscar, del Grupo Parlamentario Popular, a la *consellera* de Hacienda, Economía y Administración Pública sobre el nuevo plan de inspección del juego, registro de entrada 21.257.

Tiene la palabra la ilustre diputada Noelia Ciscar.

Cuando quiera.

La senyora Ciscar Martínez:

Gracias, presidenta.

Consellera Merino, usted ha manifestado que este Consell está absolutamente comprometido con la lucha contra la ludopatía, además de la protección de los más vulnerables, su salud y de los menores. Un compromiso absoluto y firme en la defensa de la salud mental de la ciudadanía en general y, en particular, de los efectos nocivos que puede generar el juego. Porque luchar contra la ludopatía no se circunscribe únicamente en aprobar una ley y guardarla en el cajón, eso ya lo hicieron el *president* Puig y su Botànic; una ley que

lo único que hizo fue generar inseguridad jurídica y económica a un sector al completo. Como ya advertimos durante su tramitación, su marcado sectarismo estableció juegos de primera y de segunda; unos que había que permitir y otros a los que no.

Nunca les ha preocupado proteger a nadie, aunque se supone que el objetivo prioritario de esta ley era luchar contra la ludopatía. Por eso, aplicaron una moratoria de doce meses y, como solo sabe hacerlo el Botànic, sin poner un solo euro. Esa era su gran preocupación y en ocho años ni una sola acción ni un solo euro. Y es que el *modus operandi* del Botànic era hacer leyes para acallar su conciencia, que luego no dotaban presuntamente y mucho menos aplicaban. Un claro ejemplo fue la ley de transparencia, que luego no cumplían. El Grupo Parlamentario Popular se vio obligado a interponer cerca de cuatrocientos procedimientos contenciosos-administrativos contra el Consell por infracción de derechos fundamentales, al no facilitar documentación solicitada. Todos estos procedimientos fueron estimados y, ante la reiteración, fueron condenados en costa en más de cien procedimientos y los valencianos pagamos la falta de transparencia del Botànic.

Más allá de sus eslóganes, una ley es buena o mala si cumple con los objetivos para los que fue creada. Usted misma puso de manifiesto que en esta ley hay cosas muy buenas –y las conoce, porque estuvo en su tramitación– y cosas muy mejores, sobre todo para conseguir la finalidad que tenía, que era ayudar a la gente dentro de los problemas del juego.

Y, si le preocupaba tanto esta ley al Botànic, ¿cuál es su balance en estos ocho años? Le cuento algunos datos. En 2016, en nuestra *comunitat* había 334 salones de juego; en 2022, 516, casi doscientos más. Por tanto, ¿esta ley ha sacado los salones de juego del barrio? No.

En 2016, en nuestra *comunitat* había 32.850 establecimientos con máquinas recreativas; en 2022, 2.000 más. De nuevo, ¿hay menos establecimientos con máquinas recreativas en nuestros barrios? De nuevo, no.

Pero es que, además, desde 2020, la ley previó una estrategia de prevención y tratamiento del juego patológico. ¿La aplicaron para atender a los jóvenes que estaban afectados por el juego patológico en nuestros barrios? De nuevo, no.

Si el objetivo era luchar contra la ludopatía y proteger a los afectados en el juego y a los menores, claramente tampoco el Botànic consiguió su objetivo. Se limitaron a prohibir y a cruzarse de brazos. La incapacidad demostrada durante todos estos años nos hace hablar hoy aquí, como en tantos otros asuntos, de la hipocresía que demostraron con esta ley del juego, sectaria y generadora de inseguridades, con una idea preconcebida de criminalizar a un sector y que en absoluto consiguió el fin para la que fue creada y que tan solo les ha servido a los integrantes del finiquitado Botànic para abrir la puerta a la demagogia, donde ni la reiteración de preguntas, interpelaciones, enmiendas o proposiciones puede ocultar la vergüenza de su pésima gestión y falta de actividad.

Con todo ello nos consta, *consellera*, que en estos pocos meses está cumpliendo con los objetivos que fijó en su comparecencia del pasado mes de septiembre. Y por eso, con el trabajo de este Consell, se han rectificado partes de la ley que podrían haber derivado en indemnizaciones millonarias,

con cargos a todos los valencianos, por los errores cometidos en el anterior gobierno.

Además, se ha aprobado la Estrategia valenciana integral de prevención y tratamiento del juego patológico, que era una obligación que establecía la Ley 1/2020, que el anterior Consell debería haber llevado a cabo en un plazo de doce meses, dirigida a proteger a las personas que lo necesitan y que, por no haberse aprobado en tiempo y forma, pese a las reiteradas reclamaciones realizadas en la pasada legislatura, todo el dinero recaudado por las sanciones en materia de juego en los últimos años no se ha aplicado a programas específicos de prevención.

Por todo esto, permítame que le haga la siguiente pregunta: ¿nos puede explicar cuáles son los ejes fundamentales del nuevo plan de inspección del juego?

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora presidenta de Les Corts Valencianes:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la honorable *consellera* de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Cuando quiera.

La senyora d'Hisenda, Economia i Administració Pública:

Muchas gracias, presidenta.

Señora Císcar, muchas gracias por su pregunta y por su exposición previa. Yo, como bien ha comentado usted al inicio, desde que asumí la responsabilidad que compete a mi *consellera* en materia de juego, he querido enfocar nuestras acciones en dos líneas fundamentales.

Por una parte, velar por la efectividad de las políticas del juego responsable. Y, en segundo lugar, por inspeccionar y por controlar las actividades relacionadas con el juego. Y es un tema que me interesa especialmente y, sí, tiene mucho que ver con aquella tramitación en la que pude participar en el año 2020 durante... Bueno, que concluyó con la aprobación de la Ley 1/2020. Ese año fui testigo no solamente de esa problemática que afecta a adolescentes y a jóvenes y a todas sus familias, sino también fui testigo, lamentablemente, de cómo es posible articular y aprobar una ley que, lejos de afrontar el problema y ponerle solución, solo mostraba la obsesión de la izquierda por prohibir y por denostar a todo un sector, además de crear, como usted ha dicho, inseguridad jurídica y exponernos a posibles indemnizaciones.

Por eso, en este casi primer año de gobierno, nos hemos volcado en poner en marcha políticas realmente efectivas. Permítame desglosarle estos dos ejes y los avances logrados hasta ahora. En cuanto a la primera línea, nuestro objetivo es claro: prevenir y tratar el trastorno del juego, protegiendo especialmente a los más vulnerables. Con este fin, el 4 de enero aprobamos la Estrategia valencia integral de prevención y tratamiento del juego patológico, esa que no

aprobaron en tres años, aunque tenían que haberlo hecho en doce meses. Se pusieron la medalla de haber aprobado la ley más restrictiva de España y después se cruzaron de brazos.

Esta estrategia es un marco integral que articula acciones preventivas y de tratamiento dirigidas a niños, adolescentes, jóvenes y personas que necesiten apoyo por motivos de salud. Entre las medidas destacadas se encuentran el programa de prevención escolar: a partir del curso 2024-2025 implementaremos un programa basado en la evidencia científica, dirigido a estudiantes desde primero de primaria hasta cuarto de la ESO, con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes sobre los riesgos del juego.

Las unidades de prevención indicada. Crearemos 22 unidades especializadas en atender el juego problemático en adolescentes, que complementarán a la red de unidades de prevención comunitaria de las conductas adictivas, que pertenece a la Conselleria de Sanidad.

Financiación para las diputaciones provinciales. Por primera vez, las tres diputaciones dispondrán de financiación para desarrollar actividades preventivas dirigidas a niños y adolescentes. La realización de un estudio epidemiológico para conocer la prevalencia y los factores asociados al juego, y la formación de profesionales en el ámbito sanitario, educativo y de políticas sociales en detección y en orientación terapéutica de personas con problemas de juego, especialmente adolescentes. Todo ello, sin olvidar la atención sanitaria que la Generalitat Valenciana ofrece en las unidades de conductas adictivas del sistema sanitario.

En cuanto a la segunda línea, el plan de inspección del juego recientemente aprobado, 2024-2026, ha sido diseñado para sistematizar de una vez por todas y fortalecer las actividades de inspección, combatir el juego ilegal y garantizar que las entidades del juego se desarrollan dentro de los límites legales establecidos. Este plan incluye siete programas que le menciono sucintamente.

El control de acceso, para controlar el uso de máquinas por menores de edad y por personas en el registro de personas excluidas de acceso a juego, inspeccionando tanto a los establecimientos con controles de acceso como aquellos que no los tienen, como pueden ser los de la hostelería.

El control de la publicidad, pretendiendo reducir la exposición de personas protegidas a estímulos que inviten al juego. El control de autorizaciones: verificaremos que los establecimientos están debidamente autorizados y que toda la documentación esté en regla. El control de horarios y periodos de apertura autorizados. El control de máquinas y elementos de juego, garantizando que las máquinas y otros elementos de juego cumplan con los requisitos legales y reglamentarios. El control de contadores de máquinas, verificando que las máquinas de juego respetan el retorno de los premios establecido por la normativa y la recopilación de los datos de recaudación. Y, por último, el juego ilegal: intervendremos en locales no autorizados y confiscaremos el material de juego ilegal para proteger la seguridad de los jugadores.

Cada uno de estos programas establece objetivos claros e indicadores para asegurar su efectividad. Además, vamos a realizar una evaluación anual para identificar las posibles

mejoras y también para realizar todas aquellas acciones y modificaciones normativas pertinentes. La ejecución material de las funciones de inspección será llevada a cabo por la unidad del Cuerpo Nacional de Policía que está adscrito a la Comunitat Valenciana, cuya labor será sistematizada y reforzada por un plan, unificando los criterios que antes estaban dispersos en las tres provincias y promoviendo de este modo una actuación más eficiente.

Por lo tanto, señorías, estas son las líneas fundamentales de la actuación de este Consell en materia de juego, que demuestran que, lejos de quienes criminalizaban a todo un sector y solo sabían prohibir, aprobando y aplicando normativa sectarias, que señalaban al empresario, que destruían empleo, porque eso es lo que ha ocurrido, los mismos que fueron incapaces de materializar una sola de las medidas, este Consell opta por la educación, por la prevención y por el control, articuladas a través de la estrategia y del plan de inspección, frente a la palabrería y a la hipocresía, eficiencia y compromiso para proteger a nuestra ciudadanía y garantizar un entorno de juego responsable y seguro.

Muchas gracias, señorías. (*Aplaudiments*)

La senyora presidenta de Les Corts Valencianes:

Muchas gracias.

Pasemos a la pregunta 442, formulada por el diputado Antoni Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista, a la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, sobre la valoración de la baja ejecución presupuestaria, registro de entrada 20.961. Tiene la palabra el ilustre diputado señor Gaspar.

El senyor Gaspar Ramos:

Gràcies, senyora presidenta.

Senyories, bon dia.

Senyora consellera, l'altre dia parlava ací de certs indicadors econòmics que mostren d'una manera preocupant que després d'un any de l'autointitulat «gobierno de los mejores» no ha aconseguit millorar cap indicador. Més bé lo que han conseguit ha segut empitjorar els indicadors. I he de dir-li que, segons les dades que tenim accés i podem analitzar, perquè l'actualització de dades de la «información a remitir a Las Cortes», pues, no és lo àgil que deuria de ser.

Amb més diners que mai, ahí estan les dades, són incapaçes d'executar inversions a un ritme raonable, de pagar inversions el més ràpid possible i de no acumular fins a límits inèdits des del 2015, no sé si volen batre el seu propi rècord, les factures als calaixos. Resulta curiós, senyora consellera, sobretot perquè als que ens agrada llegir el *Diari de Sessions*, lo que vostés han dit ací quan estaven en l'oposició, lo que vosté ha dit quan estava en l'oposició, i ara firmaria els indicadors que tenien els governs que l'han precedit. Mire, i tot això, per no parlar llarg del pla d'ajust, eixe pla d'ajust que ja li deia l'altre dia que, sobre un pressupost retallat, doncs,